

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta N°13 del 19 de mayo de 2006*

=====

FECHA: Viernes 19 de mayo de 2006  
HORA : 2:00 p.m  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico – Presidente (e)
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programa
MARÍA L. HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
MAURICIO A. HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

**AUSENTE EN COMISIÓN:**

RAFAEL PERALTA CASTRO Rector

**AUSENTE:**

FRANCISCO NICOLAS SIERRA Vicerrector Administrativo

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del proyecto de resolución por medio de la cual se reglamenta el proceso de admisiones y registro académico para los programas de pregrado a distancia de la Universidad de Sucre.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:**

El Presidente (e) solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procede con la lectura del orden del día, el cual se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes deciden aprobarlo.

**2. Estudio y aprobación del Proyecto de Resolución por medio de la cual se reglamenta el proceso de admisiones y registro académico para los programas de pregrado a distancia de la Universidad de Sucre:** Se anexa documento. (Anexo No.1).

Presentado el Proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se reglamenta el proceso de admisiones y registro académico para los programas de pregrado a distancia de la Universidad de Sucre", y después de una amplia discusión sobre el mismo, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarlo con las siguientes modificaciones:

El objeto del proyecto deberá ser: "Por medio de la cual se reglamenta el proceso de admisiones para los programas de pregrado con metodología a distancia de la Universidad de Sucre".

**En la parte Considerativa:**

Se decidió ajustar el primer considerando así:

"Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo 001 de 2000, en su artículo 5°..."

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta N°13 del 19 de mayo de 2006*

=====

Igualmente en el segundo considerando se debe dejar establecido que el Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003 fue emanado del Ministerio de Educación Nacional.

**En la parte Resolutiva:**

Se decidió agregar un primer artículo así: "**Artículo 1º.** Establecer el proceso de admisiones para los programas de pregrado con metodología a distancia de la Universidad de Sucre".

El artículo 1º se convirtió en 2º y se deberá obviar el literal d, convirtiéndose el literal e en d, el cual se ajustó y deberá quedar así: "**d)** Fotocopia de recibo o de cualquier servicio público, donde el aspirante resida"

El artículo 2º se convierte en 3º y toda vez que los componentes de área y los puntajes mínimos exigidos para los programas Tecnología en Obras Civiles, Tecnología en procesos Agroindustriales y Tecnología en producción Pesquera son los mismos se decidió dejar un solo cuadro para estos programas así:

Tecnología en Obras Civiles, Tecnología en Procesos Agroindustriales, Tecnología en Producción Pesquera y Tecnología en Regencia de Farmacia:

<b>Pruebas anteriores al año 2000</b>		<b>Pruebas posteriores al año 2000</b>	
<b>Componente de Área</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>	<b>Componente de Área</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>
Matemáticas	39	Matemáticas	31
Física	39	Física	31
Química	39	Química	31
Biología	39	Biología	31
Lenguaje	39	Lenguaje	31

El artículo 3º se convierte en 4º, se decidió obviar el parágrafo 2º planteado y se estableció un parágrafo transitorio así: "**Parágrafo Transitorio:** El programa de Tecnología en Regencia de Farmacia a ofrecerse en la ciudad de Sincelejo a partir del período 01 del año 2007 tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4º de la presente Resolución".

Siendo las 3:30 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:  
**JAVIER BELTRÁN HERRERA**  
Presidente (e)

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

*La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día seis (6) de junio de 2006.*

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

Rocío A.